

Auto Interlocutorio: No. 702
Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Radicado: 2022-00025
Interesados: JHON NICK TRIANA MENDOZA y OTROS

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 24 de agosto de 2023. Se deja constancia que se recibe a través del correo institucional el día 23 de agosto de 2023 solicitud de la apoderada de la parte interesada, en la que solicita un plazo adicional de 6 meses a fin de presentar el correspondiente trabajo de partición. La solicitud la presenta en atención a que en el proceso de filiación y petición de herencia promovido por el señor GASTON ROLANDO CHAPARRO BARRETO contra los herederos del causante JOSÉ MIGUEL TRIANA TOVAR que cursa en el JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA de Puerto Boyacá, Boyacá con radicado No. 2021-00159, a la fecha no se ha dictado sentencia a fin de determinar la calidad de herederos del causante. Sírvase proveer.



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, 5 de septiembre de 2023

Siendo procedente lo solicitado por la apoderada de las partes interesadas y con fundamento en el numeral 2º del artículo 161 del C.G.P., se suspenderá el trámite del presente proceso de SUCESIÓN INTESTADA por el término de seis (6) meses contados a partir del 6 de septiembre de 2023, esto es hasta el día 6 de marzo de 2024.

Luego, conforme lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

Suspender el presente proceso de SUCESIÓN INTESTADA por el término de seis (6) meses contados a partir del 6 de septiembre de 2023, esto es hasta el día 6 de marzo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No. 158 del 6 de septiembre de 2023</p>  <p>CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO Secretaria</p>
--

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se firma a través de este mecanismo, dados los recientes inconvenientes con la firma electrónica de la titular del Despacho.

Auto Interlocutorio: No. 702
Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Radicado: 2022-00025
Interesados: JHON NICK TRIANA MENDOZA y OTROS

Secretaría, La Dorada, Caldas, 12 de septiembre de 2023. El día 11 de septiembre de 2023, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CINDY ANDREA ROMERO CANTILLO
Secretaria